

Es traducción del original:

“PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE RUTAS PARA *FOOD AND WINE LOVERS* Y UN CALENDARIO DE EXPERIENCIAS ENOGASTRONÓMICAS POR TEMPORADA, DE ACUERDO CON LAS ACCIONES DE COHESIÓN ENTRE DESTINOS “CATALUNYA, TERRA DE SABORS”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU.

Este contrato está financiado con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la UE – Next Generation EU.

El contenido de estas prescripciones técnicas deriva del proyecto estatal Plan Territorial de Sostenibilidad Turística y, en concreto, de la Actuación de Cohesión entre Destinos (ACD) “Cataluña, tierra de sabores”, aprobado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea en el marco de los fondos Next Generation EU, para la consecución de los objetivos generales de la Política Palarca 5 “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PIME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora y, concretamente, al Componente 14 “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, Inversión 1 “Transformación del modelo hacia la sostenibilidad”.

Este contrato se encuentra dentro de la actuación número 23 y 27 que se enmarca dentro del Eje 4 de Competitividad, y no se asocia con ninguna etiqueta climática/digital.

Con la mera presentación de su oferta, la empresa licitadora acepta las prescripciones técnicas establecidas en este pliego. Cualquier propuesta que no se ajuste a los requerimientos mínimos establecidos en este pliego quedará automáticamente excluida de la licitación.

1. Contexto

El 21 de julio de 2020 el Consejo Europeo aprobó la creación del programa Next Generation EU, para estimular la recuperación económica y la reparación de los daños causados por la pandemia de COVID-19 y construir la Europa de la nueva generación, impulsando la transición ecológica, digital y resiliente de los países miembros de la Unión Europea.

Uno de los instrumentos financieros que contempla el programa Next Generation EU es el [Mecanismo de Recuperación y Resiliencia \(MRR\)](#), elemento central para apoyar las reformas e inversiones emprendidas por los países de la UE. El objetivo es mitigar el impacto económico y social de la pandemia de coronavirus y hacer que las economías y sociedades europeas sean más sostenibles y resilientes y estén mejor preparadas para los desafíos y las oportunidades de las transiciones ecológica y digital.

La arquitectura europea de este fondo prevé que cada estado miembro diseñe un plan nacional de recuperación y resiliencia que incluya las reformas y las actuaciones de

inversión necesarias para alcanzar los objetivos que promueve el programa Next Generation EU.

El [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia \(PRTR\)](#) presentado por el Estado español a la Comisión, aprobado por el Consejo de la UE el 13 de julio de 2021, recoge el conjunto de inversiones que se realizarán, y el programa de reformas estructurales y legislativas previstas.

El Plan se articula mediante 10 políticas palanca, y estas, a su vez, en 31 componentes. Dentro de la política palanca V. "[Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PIME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora](#)", el componente número 14 es el "[Plan de modernización y competitividad del sector turístico](#)", dotado con 3.400 M€. Este componente se despliega en 5 ejes, el primero de los cuales es la transformación del modelo turístico para la sostenibilidad (C14.I1). Dentro de este eje, se prevé el desarrollo de diversas submedidas, la más relevante de las cuales es la número 2, correspondiente al Programa de planes de sostenibilidad turística en los destinos, programa que prevé la recuperación integral de los destinos pioneros y la transformación estratégica de los destinos urbanos y de interior.

Este Programa se rige por la Estrategia de sostenibilidad turística en destinos, aprobada por la Conferencia Sectorial de Turismo el 28 de julio de 2021 y revisada el 29 de marzo de 2022, como hoja de ruta para guiar la selección y el financiamiento de los proyectos destinados a apoyar la transformación de nuestros destinos en polos de innovación turística y hacerlos más resilientes. Al mismo tiempo, avanza hacia una mayor cohesión territorial, no solo relacionando la oferta y los destinos de cada territorio, sino también creando conexiones entre los destinos de diversas regiones.

La Estrategia mencionada incluye:

- El Programa ordinario de sostenibilidad turística en destinos, que se convoca anualmente y se cofinancia con los presupuestos de todas tres administraciones actuantes: estatal, autonómica y local.
- El Programa extraordinario de sostenibilidad turística en destinos 2021-2023, con mayor ambición transformadora y que se financia totalmente con fondos europeos. Este Programa extraordinario está dotado económicamente para los tres ejercicios con 1.858 M€, de los cuales 719 M€ se aplican en el año 2022 entre todas las comunidades autónomas, como resultado de procesos bilaterales de negociación.

De acuerdo con la Estrategia y con los planes extraordinarios, cada año se elabora el correspondiente Plan territorial de sostenibilidad turística en destinos, que se configura como un mecanismo de actuación cooperada entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y los entes locales, con el objetivo de avanzar en la transformación de los destinos turísticos en un modelo participado de gobernanza.

Los planes territoriales articulan su intervención mediante dos instrumentos:

- Planes de sostenibilidad turística en destino (PSTD), cuyo diseño y ejecución corresponde a los entes locales de cada uno de los destinos, con una duración máxima de tres anualidades.
- Actuaciones de cohesión entre destinos (ACD), que representan intervenciones de carácter horizontal y de ámbito supralocal, y que contribuyen a completar y relacionar o cohesionar entre sí las actuaciones en destino de cada comunidad autónoma.

El 27 de diciembre de 2022, se publicó en el BOE, número 310, la [Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo, de 19 de diciembre de 2022, por la que se da publicidad al Acuerdo de 14 de diciembre de 2022 por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado al financiamiento de las actuaciones de inversión de entidades locales en el marco del componente 14, inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#), financiado con Fondos Next Generation UE.

En este Acuerdo se ratificó el Plan territorial de sostenibilidad turística en destino de Cataluña 2022 (PTSTDC-22), con un presupuesto total de 82.810.067,00 €, que incluye 17 Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, liderados por diversos entes locales catalanes, por un importe total de 75.900.000 €, así como la Acción de Cohesión en Destino (ACD) “Catalunya, terra de sabors”, por un importe de 6.910.067,00 €.

El 26 de enero de 2023 se firmó un convenio de colaboración entre la administración de la Generalitat de Catalunya, mediante el Departamento de Empresa y Trabajo, y la Agencia Catalana de Turismo (en adelante ACT), para la ejecución de diez programas que forman parte de la actuación de cohesión entre destinos ACD) “Cataluña, tierra de sabores” en ejecución del acuerdo de la conferencia sectorial de turismo de 14 de diciembre de 2022 en el marco de la estrategia de sostenibilidad turística en destinos dentro del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Conforme a lo dispuesto en el punto 8.1.2 del Documento de la Estrategia, las Actuaciones de Cohesión entre Destinos (ACD) representan intervenciones de carácter horizontal y de ámbito supralocal que contribuyen a completar, relacionar o cohesionar entre sí las actuaciones en destino de cada comunidad autónoma. Las ACD están orientadas a generar o reforzar sinergias entre los PSTD de una misma comunidad autónoma o con comunidades autónomas limítrofes, o bien, a completar, relacionar transversalmente o cohesionar entre sí las intervenciones en el destino, generando dinámicas de agregación de producto y contribuyendo a que estos se refuercen mutuamente.

La ACD “Catalunya, terra de sabors” se enmarca en el Plan Nacional de Turismo Enogastronómico y pretende definir un modelo de turismo enogastronómico regenerativo, *slow* e innovador, que permita promover Cataluña como destino turístico con identidad estructurando una oferta de valor que sea atractiva, competitiva y se base en el modelo 4D (desestacionalització, diversificació, descongestió i despesa) y 4S (segura, saludable, singular i sostenible).

Es en este contexto donde se enmarca el objeto del contrato, que incluye dos de las actuaciones de la ACD Tierra de Sabores, en concreto la **actuación 23 y 26 del Eje 4. Competitividad**, que están relacionadas con la producción de contenidos textuales, gráficos y audiovisuales.

2. Metas y objetivos

Esta actuación contribuye al logro de los objetivos marcados para el componente número 14 “[Plan de modernización y competitividad del sector turístico](#)” del PRTR, y más concretamente:

- Palanca: V. “[Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PIME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora](#)”.



- Componente: 14 ["Plan de modernización y competitividad del sector turístico"](#).
- Inversión: 1 "Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad".
- Proyecto: Actuación de Cohesión entre Destinos (ACD) "Cataluña, tierra de sabores".
- Actuación:
 - Estructuración de las "Rutas de Cataluña para food lovers" / tematización Gran Tour
 - Calendario de experiencias por temporada

Indicador de consecución del proyecto MRR:

- Para la actuación 23:
 - Obligatoriamente:
 - Número de rutas creadas
 - Número de etapas y kilómetros de cada ruta y en total
 - Número de usuarios de las Rutas touring de Cataluña para food lovers
 - Además:
 - Número de recursos representados
 - Número y tipología de segmentos y perfiles integrados
 - Número de materiales generados según tipo: edición impresa en diversos tamaños y formas, y soporte digital (versión interactiva, formato pdf para descargar, etc.)
- Para la actuación 26:
 - Obligatoriamente:
 - Número de actividades y eventos enogastronómicos inventariados
 - Número de actividades y eventos enogastronómicos vinculados al calendario anual definitivo
 - Número de actividades y eventos categorizados para cada estación/período
 - Número de actividades y eventos categorizados por tipo de producto (gastronomía/enoturismo)
 - Número de actividades y eventos según tipo de producto agroalimentario
 - Número de actividades y eventos según tipo de actividad turística (visita y degustación, taller, etc.)
 - Número de actividades y eventos categorizados según motivación
 - Número de actividades y eventos categorizados identificados territorialmente en cada una de las provincias

- Número de actividades y eventos categorizados según perfil de público
- Además:
 - Número de empresas y recursos representados.
 - Número y tipología de segmentos y perfiles integrados.

El Componente 14 del PRTR tiene como objetivo la reducción de la presión del turismo sobre el territorio, mejorando la coexistencia de la actividad turística con el medio y permitiendo un desarrollo turístico que incorpore el respeto al medio ambiente y su capacidad de carga como principio fundamental.

En este sentido, las metas y objetivos de la ACD son las medidas de progresión hacia la consecución de la inversión 1.2 del Componente 14. Las metas constituyen logros cualitativos y los objetivos constituyen logros cuantitativos.

Las metas y objetivos críticos figuran en la Decisión de Ejecución del Consejo, relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España, mediante la cual se establece para el C14.I1, una serie de metas y objetivos vinculantes denominados CID (Council Implementing Decision), para la inversión 1.2 del Componente 14 (Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, submedida 2, Planes de sostenibilidad turística en destino) incluyen los siguientes objetivos para los planes y para la ACD del año 2022, y por tanto, las metas y objetivos críticos de este contrato son:

- **Objetivo nº 218 del CID:** Cuarto trimestre de 2022. Publicación en el BOE de la adjudicación a las entidades locales de la ayuda para la aplicación de los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística, por un importe de 1.173.000.000 euros (valor de referencia: 31 de diciembre de 2021), de los cuales, el 35% se destinará a medidas de transición verde, sostenibilidad y eficiencia energética/electromovilidad en los destinos.
- **Meta nº 220 del CID:** Cuarto trimestre de 2024: las Comisiones de seguimiento se asegurarán de que todos los destinos beneficiarios logren al menos el siguiente porcentaje de ejecución de cada Plan de Sostenibilidad Turística y cada Acción de Cohesión en Destino. En el caso de los destinos adjudicatarios en 2022, ejecución del 50%.
- **Meta nº 221 del CID:** Segundo trimestre de 2026. Finalización de todos los proyectos incluidos en los “Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos” y adjudicados conforme a los objetivos 211, 213, el 35% de los fondos de los cuales se destinarán a financiar medidas que aborden la transición verde, sostenibilidad y eficiencia energética/electromovilidad en los destinos.

El cumplimiento de las metas y objetivos previstos en la Decisión de Ejecución del Consejo es obligatorio para que cada comunidad autónoma y entidad local pueda retener finalmente los fondos transferidos.

El mecanismo de verificación establecido para esta meta es el documento de síntesis que justifique debidamente cómo se ha cumplido la meta (incluyendo los elementos relevantes de la meta, tal y como se enumeran en la descripción de la meta y la de la medida correspondiente al anexo del CID) de forma satisfactoria. Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales:

- a) Lista de proyectos adjudicados y beneficiarios.
- b) Informe de progreso de cada proyecto, incluyendo su nivel de ejecución (en %)

En este sentido, será obligación de la empresa contratista facilitar la información que se le requiera para acreditar el cumplimiento puntual de las metas y objetivos del Componente 14.I1.

La Agencia Catalana de Turismo velará por el cumplimiento de las metas y objetivos citados anteriormente. Es por ello que realizará controles periódicos de cumplimiento de las metas y los objetivos, con los informes trimestrales correspondientes y penalizando a la empresa contratista en caso de incumplimiento de plazos establecidos.

Asimismo, se tendrán en cuenta la utilización de diferentes medios para realizar el control de las metas y los objetivos, como son: informes de la comisión de seguimiento, las diferentes certificaciones de las ejecuciones, así como la finalización de los proyectos de promoción de la sostenibilidad turística en destinos dentro de los plazos establecidos.

3. Objeto del contrato

El objeto de este contrato es el **servicio de identificación, conceptualización y elaboración de un catálogo de rutas por Cataluña para food and wine lovers y un calendario de experiencias enogastronómicas por temporada**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con los fondos Next Generation EU.

Las actuaciones de la ACD Terra de Sabors que enmarcan el objeto del contrato son la *23. Estructuración de las rutas touring de Cataluña para food lovers* y la *26. Calendario de experiencias enogastronómicas por temporada*.

Esta licitación se divide en **dos lotes**:

3.1 Lote 1. Catálogo de rutas por Cataluña para food and wine lovers

El objeto de este lote es la identificación de las rutas turísticas enogastronómicas de Cataluña, así como la estructuración, redacción de contenido, diseño y maquetación de una publicación online interactiva de las principales rutas para food and wine lovers de Cataluña. Las tareas incluirán además la adaptación de los contenidos para su publicación en la web promocional www.catalunya.com.

La necesidad a cubrir con esta publicación es identificar y articular la oferta turística estructurada y competitiva y contribuir al posicionamiento de Cataluña como destino con identidad enogastronómica, que apuesta por la cohesión territorial mediante la vertebración de propuestas e iniciativas vinculadas al enoturismo y la gastronomía en todo el territorio.

3.2. Lote 2. Calendario de experiencias enogastronómicas por temporada

El objeto de este lote es la identificación de experiencias, eventos, rutas enogastronómicas de Cataluña, así como recetas vinculadas a productos agroalimentarios destacados por cada mes, y la redacción de contenidos para un calendario de experiencias enogastronómicas mes a mes. También para la creación, edición y producción de un flyer con código QR que incorpore esta información.

La Agencia Catalana de Turismo aportará el diseño y la estructura del calendario para la web www.catalunya.com. El adjudicatario asumirá la redacción de los contenidos de la plataforma, que permitirá el desarrollo de campañas de marketing específicas por temporada y asociadas a productos agroalimentarios: la floración, producto de huerta, la vendimia, los colores del otoño, la temporada de la fruta de huerta, el aceite nuevo...

La necesidad a cubrir con esta publicación es articular la oferta de experiencias de turismo enogastronómico alrededor de Cataluña a través de una promoción estructurada y completa.

4. Actividades y funciones de la empresa contratista

4.1 Lote 1. Catálogo de rutas para *food and wine lovers*

4.1.1 Contenido

El contenido de esta publicación estará alineado con el [relato de turismo enogastronómico de Cataluña](#). Contará con un relato, un *claim* y una propuesta de valor global de Cataluña como destino enogastronómico especializado.

Para realizar la actuación, se estructurarán los trabajos en tres fases:

Fase 1. Identificación y estructuración de las rutas

El adjudicatario buscará e identificará las rutas turísticas enogastronómicas existentes en Cataluña para aportar representatividad de todos o gran parte de los territorios catalanes y en base a los siguientes criterios:

- Avaladas por entidades de gestión y promoción (Ayuntamiento, Consejo Comarcal, Mancomunidad, asociación, fundación, etc.).
- Con participación de productores y elaboradores.
- Con material divulgativo y/o web en catalán y, como mínimo, otro idioma (preferentemente inglés).
- Con propuestas y experiencias enogastronómicas vinculadas atractivas y competitivas.
- Propuestas estructuradas, que incluyan cata y compra como parte de la experiencia.
- Con recorrido o itinerario definido y estructurado.

Para cumplir con el encargo, la empresa adjudicataria deberá identificar un mínimo de 20 rutas enogastronómicas de toda Cataluña que cumplan los requisitos y características mencionadas.

Una vez recopilada y estructurada la información e itinerarios, se seleccionará el conjunto de rutas enogastronómicas basadas en las *top experience* y se determinará el conjunto de POI's (puntos de interés) a incluir. La oferta enogastronómica de Cataluña debe aparecer según los [públicos especializados/visitor persona](#) e interesados en la gastronomía y el enoturismo (pág. 39 a 41).

Fase 2. Diseño gráfico y redacción de contenidos

La empresa adjudicataria asumirá la elaboración de los contenidos de la publicación digital. Será responsable de la redacción de textos y de la producción de contenido fotográfico y multimedia de calidad que refleje los aspectos más atractivos de cada ruta y su propuesta de valor.

También será responsabilidad del adjudicatario los trabajos de diseño gráfico y de edición del catálogo online interactivo, que deberá cumplir con las directrices de identidad visual y gráfica del Manual de Estilo de la Agencia Catalana de Turismo.

La publicación se presentará de manera muy visual y atractiva a partir de un diseño innovador, con iconos gráficos vinculados a los diferentes productos, rutas y *visitors persona*, imágenes experienciales y vídeos. Incluirá un mapa con todas las rutas enogastronómicas.

La empresa adjudicataria presentará una primera propuesta de diseño y contenido a la Agencia Catalana de Turismo. Esta deberá ser validada antes del completo desarrollo del proyecto.

La publicación deberá presentarse, como mínimo, en castellano, catalán y un tercer idioma, preferentemente inglés. El entregable del catálogo se entregará en soporte PDF y con opción editable. El catálogo y sus contenidos deberán ser adaptables al portal www.catalunya.com.

Fase 3. Contenidos para la web

La empresa adjudicataria adaptará los contenidos textuales y multimedia diseñados para el catálogo de rutas para food and wine lovers para que sean publicados en la web promocional www.catalunya.com. La Agencia Catalana de Turismo entregará las plantillas modelo al adjudicatario.

4.1.2 Funciones

Las funciones que deberá asumir la empresa contratista son las siguientes:

- Identificación e inventariado de las rutas turísticas enogastronómicas de Cataluña según los criterios establecidos.
- Compilación de los datos e información necesarios para elaborar el contenido y los entregables: textos, logotipos, fotografías y vídeos, así como los derechos de uso de las fotografías y vídeos, si es necesario. Asimismo, deberá producir todo este material necesario para la elaboración de la publicación. La empresa



contratista podrá utilizar tanto los contenidos textuales como las imágenes incluidas dentro del banco de contenidos Infotur de la ACT.

- Redacción de los contenidos, [según el relato de turismo enogastronómico de Cataluña](#).
- Diseño y maquetación de las publicaciones y de los entregables.
- Optimización del diseño, que debe respetar los protocolos de accesibilidad online (WAI, W3C, etc.) y debe incentivar la lectura online.
- Revisión ortotipográfica y corrección lingüística pertinente de los contenidos generados.
- Redacción y traducción de la publicación al catalán, castellano e inglés o otro idioma, si es necesario. Las traducciones deben ser desarrolladas como mínimo de manera automática neuronal y asegurando una postvalidación manual. Las versiones idiomáticas objeto de esta contratación son responsabilidad de la empresa contratista. El control de calidad de las publicaciones en todos los idiomas solicitados es responsabilidad de la empresa contratista, la cual también tendrá la responsabilidad de revisar cada uno de los idiomas una vez maquetados.
- Entrega de material:
 - En formato PDF en todas las versiones idiomáticas, en concreto:
 - PDF en baja y en alta resolución.
 - Versión imprimible simplificada: se deberán definir plantillas de estilo para una eventual impresión en papel y estas deben adaptarse para generar una versión simplificada que optimice texto e imagen al formato de la página (simplificar cabeceras, eliminar menús, etc.) y minimice el consumo de tintas (eliminar colores de fondo, reducir tamaños, eliminar imágenes, etc.).
 - PDF interactivo (con enlaces internos/externos indicados y supervisados por la ACT) que permita pasar de un punto a otro y extraer información específica.
 - En formato Indesign/Illustrator:
 - Todas las tipografías y los recursos gráficos para utilizar en posteriores ediciones, si es necesario.
 - Artes finales en abierto.
 - En formato Word:
 - Todos los contenidos textuales en todas las versiones idiomáticas.
 - Documento donde se relacionen las imágenes del catálogo, la página donde aparecen, ubicación, título de la imagen, copyright y quien la ha facilitado.
 - En formato Excel:
 - Inventario completo de rutas identificadas como aptas y no aptas para ser incluidas en la publicación. Incluirá, como mínimo, el nombre, la descripción, localización (provincia, comarca, localidades), los puntos del itinerario o recorrido, el producto agroalimentario al que se vincula la ruta, el número de productores vinculados, el número y detalle de las experiencias



asociadas, la página web (idiomas), el ente de gestión y promoción que la avala, y si cuenta con material divulgativo y de qué tipología (folleto, tríptico, catálogo, etc.).

- La empresa contratista será la encargada de volcar cada una de las versiones idiomáticas de la publicación a Infotur, banco de contenidos de la ACT.
- Creación de un código QR vinculado a la publicación.

4.1.3 Características técnicas de la publicación:

- Número de páginas: máximo 55 páginas.
- Dimensiones: adaptadas tanto a la visualización en pantalla como a la impresión tipo DIN A3.
- Formato: PDF interactivo.
- Idiomas: catalán, castellano e inglés.

4.1.4 Fecha de entrega

El plazo de entrega finalizará el **31 de diciembre de 2025** y será de **10 meses desde la formalización** del contrato.

La empresa contratista, antes de la entrega final del trabajo encargado, deberá realizar todas las pruebas necesarias para garantizar una correcta calidad de la publicación. Con el fin de verificar el cumplimiento de este control de calidad, la empresa facilitará a la ACT todas las pruebas necesarias (formato PDF o digital). La empresa deberá hacer todas las modificaciones que le sean requeridas por la ACT, sin ningún coste adicional, hasta que el resultado de los trabajos encargados tenga la validación del responsable del contrato.

4.2 Lote 2: Calendario de experiencias enogastronómicas por temporada

4.2.1 Contenido

Para el desarrollo del calendario de experiencias enogastronómicas mensual, la empresa adjudicataria deberá realizar diversas tareas detalladas a continuación:

1. Identificación de productos agroalimentarios, experiencias, eventos, rutas enogastronómicas y recetas representativas de Cataluña destacadas para cada mes.
2. Redacción de contenidos del calendario enogastronómico mensual para la web www.catalunya.com:
 - a. Redactar una explicación enogastronómica para cada mes de los **productos gastronómicos de temporada** que sean relevantes. Esto incluye describir las características de los productos, así como su historia, variedades, propiedades y tradiciones asociadas.
 - b. Proponer **experiencias turísticas enogastronómicas** relacionadas con el producto destacado del mes. Estas pueden incluir visitas a productores locales, degustaciones, talleres y otras actividades que permitan a los visitantes sumergirse en la cultura gastronómica catalana.



- c. Incluir información sobre **eventos relevantes** que tengan lugar durante el mes en cuestión, siempre que estén vinculados con el producto o la temática gastronómica destacada. Los eventos deben ser recurrentes y contar con periodicidad de celebración. Se deben incluir aquellos que estén dirigidos al público final y también al profesional.
- d. Sugerir **rutas enogastronómicas** relacionadas con el producto agroalimentario del mes que permitan a los visitantes disfrutar de propuestas en su contexto natural y cultural.
- e. Incluir **recetas tradicionales o creativas destacadas** que utilicen el producto del mes como ingrediente principal, con explicaciones detalladas de la preparación. Los contenidos creados deberán contar con un enfoque claramente turístico, ofreciendo una experiencia completa que vaya más allá de la simple promoción de productos agroalimentarios.

También presentar cada propuesta de manera atractiva y accesible para los diferentes tipos de público (locales, turistas nacionales e internacionales) y los [buyer persona](#) definidos por la Agencia Catalana de Turismo para maximizar su interés por participar en estas propuestas enogastronómicas.

Los contenidos deberán redactarse, como mínimo, en catalán, castellano e inglés.

- 3. Inclusión en los textos elaborados de un conjunto de etiquetas para mejorar el SEO, que facilitará la Agencia Catalana de Turismo.
- 4. Diseño y edición de un flyer promocional que contenga un código QR que apunte al calendario de experiencias enogastronómicas alojado en la web de Catalunya. Será necesario que se adapte a las directrices de identidad visual y gráfica del Manual de Estilo de la Agencia Catalana de Turismo.

Los contenidos deberán redactarse, como mínimo, en catalán, castellano e inglés.

La impresión se realizará fuera de esta licitación.

- 5. Propuesta de un plan para la actualización anual de los contenidos para el año 2026, adaptando las experiencias, eventos y rutas según la disponibilidad de productos y cambios en el calendario de actividades.

4.2.2 Funciones

Las funciones que deberá asumir la empresa contratista son las siguientes:

- Identificación e inventariado de los productos agroalimentarios, experiencias, eventos, rutas enogastronómicas y recetas representativas de Cataluña destacadas para cada mes.



- Compilación de los datos e información necesaria para elaborar el contenido y los entregables. La empresa contratista podrá hacer uso de los contenidos textuales incluidos dentro del banco de contenidos Infotur de la ACT.
- Redacción de los contenidos, [según el relato de turismo enogastronómico de Cataluña](#).
- Etiquetado SEO de los contenidos.
- Diseño y edición de un flyer promocional con código QR y de los entregables.
- Optimización del diseño, que debe respetar los protocolos de accesibilidad en línea (WAI, W3C, etc.) y debe incentivar la lectura en línea.
- Revisión ortotipográfica y corrección lingüística pertinente de los contenidos generados.
- Redacción y traducción de la publicación al catalán, castellano e inglés o a otro idioma, si corresponde. Las traducciones deben ser desarrolladas como mínimo de manera automática neuronal y asegurando una postvalidación manual. Las versiones idiomáticas objeto de esta contratación son responsabilidad de la empresa contratista. El control de calidad de las publicaciones en todos los idiomas solicitados es responsabilidad de la empresa contratista, que también tendrá la responsabilidad de revisar cada uno de los idiomas una vez maquetados.

Es necesario que las traducciones se desarrollen como mínimo de manera automática neuronal y asegurando una postvalidación manual. Las versiones idiomáticas objeto de esta contratación son responsabilidad de la empresa contratista. El control de calidad de las publicaciones en todos los idiomas solicitados es responsabilidad de la empresa contratista, que también tendrá la responsabilidad de revisar cada uno de los idiomas una vez maquetados.

- Entrega de material:
 - En formato pdf en todas las versiones idiomáticas del flyer, en concreto:
 - Pdf en baja y en alta resolución.
 - Versión imprimible simplificada: se deberán definir plantillas de estilo para una eventual impresión en papel y estas deben adaptarse para generar una versión simplificada que optimice texto e imagen al formato de la página (simplificar cabeceras, eliminar menús, etc.) y minimice el consumo de tintas (eliminar colores de fondo, reducir tamaños, eliminar imágenes, etc.).
 - En formato Indesign/Illustrator:
 - Todas las tipografías y los recursos gráficos del flyer para utilizar en posteriores ediciones, si corresponde.
 - Artes finales en abierto.
 - En formato Word:
 - Todos los contenidos textuales en todas las versiones idiomáticas, que incluirán un conjunto de etiquetas para mejorar el SEO.
 - En formato Excel:



- Inventario completo de productos agroalimentarios, experiencias, eventos, rutas enogastronómicas y recetas de Cataluña para cada mes. La plantilla Excel será facilitada por la ACT.
 - Propuesta de un plan para la actualización anual de los contenidos para el año 2026.
- La empresa contratista será la encargada de volcar cada una de las versiones idiomáticas de la publicación en Infotur, banco de contenidos de la ACT.

4.1.3 Características técnicas del flyer con QR:

- Número de páginas: 1
- Dimensiones: a5 (21 cm x 14,8 cm) y adaptadas tanto a la visualización en pantalla como a la impresión.
- Idiomas: catalán, castellano e inglés.

4.2.4 Fecha de entrega

El plazo de entrega finalizará el **31 de diciembre de 2025** y será de **10 meses desde la formalización** del contrato.

La empresa contratista, antes de la entrega final del trabajo encargado, deberá realizar todas las pruebas que sean necesarias para garantizar una correcta calidad de la publicación. Con el fin de verificar el cumplimiento de este control de calidad, la empresa facilitará a la ACT todas las pruebas que sean necesarias (formato PDF o digital). La empresa deberá hacer todas las modificaciones que le sean requeridas por la ACT, sin ningún coste adicional, hasta que el resultado del trabajo encargado tenga la validación del responsable del contrato.

5. Finalidades y objetivos que se deben alcanzar

Las finalidades y objetivos concretos no críticos que se deben alcanzar para los dos lotes mediante la realización de este contrato son los siguientes:

- Identificación general de la oferta enogastronómica de Cataluña: considerando el relato de turismo enogastronómico y los “visitor persona” a los cuales se dirige, con el fin de seleccionar los contenidos idóneos a incorporar en el objeto del lote.
- Elaboración del guion de los contenidos del objeto del lote.
- Diseño del material objeto del lote.
- Redacción del material objeto del lote: al final del encargo se deberán presentar todos los materiales según se indica en el apartado “Funciones” de cada lote.

Con la realización del objeto contractual mencionado, el órgano de contratación pretende cubrir las siguientes necesidades y/o funcionalidades:

- Mejorar el posicionamiento de Cataluña como destino enogastronómico, ofreciendo experiencias que integren diversos elementos de la cadena de valor.
- Generar un vínculo emocional con el potencial visitante del destino.
- Proyectar una imagen conjunta de destino a través de la presentación agrupada de las propuestas gastronómicas.
- Enfocar y adaptar la oferta al segmento de *food* y *wine lovers*.



- Fomentar la movilidad del visitante por toda Cataluña mediante rutas y experiencias singulares que promuevan el descubrimiento del territorio.
- Generar nuevos argumentos de promoción y venta, adaptados a diferentes públicos y mercados.
- Realizar un marketing innovador y eficaz que vincule nuevos valores y productos turísticos a la estrategia del destino, utilizando un relato consensuado de turismo enogastronómico en Cataluña.
- Contar con materiales para realizar campañas de publicidad, redaccionales, etc., siguiendo los criterios de contenidos definidos por el Programa de Turismo Enogastronómico de la Agencia Catalana de Turismo.
- Disponer de material actualizado para la promoción turística en el marco de Cataluña, Región Mundial de la Gastronomía 2025.

6. Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y/o el rendimiento o exigencias funcionales de la prestación

La empresa contratista debe disponer de los suficientes medios técnicos, materiales cualitativos y personales para desarrollar las tareas objeto de este contrato.

La prestación regulada en este pliego debe ajustarse, al menos, a los requisitos técnicos siguientes, sin perjuicio de los parámetros que deben valorarse mediante los criterios de adjudicación establecidos:

- a. Realizar el objeto del contrato con la necesaria continuidad, ajustándose estrictamente a las condiciones y disposiciones legales que le son aplicables, así como a las instrucciones, directrices e indicaciones de la ACT.
- b. La empresa contratista aportará toda la documentación relacionada con el servicio realizado, en el formato que se determine, para que el responsable pueda hacer el seguimiento correspondiente del contrato. La empresa contratista aplicará la metodología acordada y más adecuada para su ejecución.
- c. Presentar informes que recojan los trabajos realizados para efectuar el seguimiento funcional y tecnológico del contrato (a mitad del plazo de los trabajos y al finalizar el contrato).
- d. Ser responsable de la calidad técnica en la prestación del servicio.
- e. La entrega de resultados al responsable del contrato se debe hacer con antelación respecto a la reunión del o de los grupos de trabajo y seguimiento de las diferentes actuaciones e iniciativas.
- f. Someterse a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha contra el Fraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y facilitar el ejercicio del derecho de estos órganos a acceder a la información sobre el contrato.
- g. Presentar toda la documentación que pueda ser requerida por parte de los órganos anteriores, del responsable del contrato o del órgano de contratación para acreditar los requisitos, hitos y objetivos establecidos en la convocatoria y en la normativa reguladora del PRTR así como cualquier documentación que sea requerida para justificar la realización de las actuaciones objeto de este contrato por parte de estos u otros órganos de control.
- h. Conservar la documentación justificativa y demás documentación correspondiente a este contrato y, en especial, a su financiación así como los registros y documentos en formato electrónico durante el plazo exigible legalmente y cumplir con las normas sobre conservación de la documentación aplicables al contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del reglamento financiero de la UE.

La empresa contratista desarrollará las tareas requeridas en sus propias oficinas y, cuando proceda, en las instalaciones de la ACT. La empresa deberá garantizar la disponibilidad de los medios tecnológicos requeridos para desarrollar todas las tareas de acompañamiento en línea previstas por el contrato. No obstante, las reuniones de seguimiento del contrato se podrán realizar tanto en las oficinas de la Agencia Catalana de Turismo (Carrer d'Aragó, 244, 08007 Barcelona), como de manera telemática.

En lo que respecta a las obligaciones de la empresa contratista, en relación con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con Fondos Next Generation, deberá cumplir con las siguientes:

- Es necesario cumplir los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logotipos que recoge el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. En este sentido, en todas las medidas de información y comunicación, así como en la totalidad de los documentos, se deberá reconocer el apoyo del PRTR y de la Unión Europea en la operación, incluyendo los logotipos según los criterios establecidos. También deberán constar los logotipos de la Generalitat de Catalunya y de Next Generation-Cataluña, tal como se puede consultar a continuación: <https://identitatcorporativa.gencat.cat/web/.content/Documentacio/descarregues/dpt/COLOR/Economia-i-Hisenda/NextGenerationCatalunya.pdf>.
- El responsable del contrato indicará al contratista los logotipos o información que sea necesaria en este sentido.
- Por otro lado, la empresa contratista – y también, si procede, la empresa o las empresas subcontratistas – deberá cumplir las obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la cual se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las cuales incluyen los siguientes aspectos:
 - NIF del contratista o subcontratistas.
 - Nombre o razón social
 - Domicilio fiscal del contratista y, si procede, de los subcontratistas.
 - Aceptación de la cesión de datos entre las administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento a lo que prevé la normativa europea que es aplicable y de conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (anexo del PCAP del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP)).
 - Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que puedan afectar al ámbito objeto de gestión (anexo del PCAP).
 - Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección de fraudes, corrupción y conflictos de interés (declaración de ausencia de conflicto de interés, consultar el anexo del PCAP, así como el cumplimiento y aplicación del [Plan Antifraude de la Agencia Catalana de Turismo](#)).
 - Las empresas contratistas deben acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración



Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

- En cumplimiento de lo dispuesto en el PRTR y el Reglamento 2021/241 de 12 de febrero, y su normativa de desarrollo, todos los proyectos de inversión que se lleven a cabo en el marco de estas ayudas deben respetar el denominado principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, “Do No Significant Harm”) y las condiciones del etiquetado climático y digital, con la firma de la correspondiente declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 (anexo del PCAP).
- La empresa contratista deberá presentar los informes de seguimiento que se consideren oportunos y requeridos por el responsable del contrato, para ejecutar el correspondiente control en relación con los hitos y objetivos citados en los presentes pliegos.

6.1. Normativa vigente de cumplimiento obligatorio

Todos los diseños deben ser responsables y ajustarse a la [normativa de accesibilidad documental vigente en la Generalitat de Catalunya](#).

También deberán seguir las siguientes directrices de la Guía de publicaciones ambientalmente correctas:

<https://contractacio.gencat.cat/web/.content/principis/contractacio-estrategica/ambiental/guia-publicacions.pdf>

- El diseño deberá ajustar el contenido a un número de páginas óptimo según el formato elegido y los formatos estandarizados de la imprenta.
- El diseño debe respetar los protocolos de accesibilidad en línea (WAI, W3C, etc.) y debe incentivar la lectura en línea.
- El diseño debe evitar el uso de colores metalizados y fluorescentes.

Por último, se deberá dar cumplimiento al [Manual de normativa gráfica de identificación visual de la ACT](#).

6.2. Descripción de medios personales

Cada empresa contratista pondrá a disposición de la ACT un equipo técnico, cuyas funciones serán hacer investigación e identificación de los contenidos y elaborar la publicación. En concreto, será necesario asignar un equipo técnico formado por, al menos, dos personas consultoras con los perfiles profesionales siguientes:

- Una persona redactora de contenidos con conocimiento de enogastronomía.
- Una persona diseñadora gráfica.

El perfil de una persona redactora de contenidos con conocimiento de enogastronomía deberá tener una experiencia mínima de 3 años en la elaboración de contenidos

enogastronómicos. El perfil de una persona diseñadora gráfica deberá tener una experiencia mínima de 3 años en diseño gráfico en el entorno web y digital.

7. Formas de seguimiento y control de la ejecución de las condiciones

El órgano de contratación designará una persona responsable del contrato que asumirá el control y la coordinación de la ejecución contractual con la empresa contratista a fin de tratar directamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo normal de las tareas indicadas en este pliego y supervisar el cumplimiento de los aspectos incorporados en los pliegos en relación con los principios transversales aplicables al PRTR. En este sentido, es especialmente relevante que en caso de haber cambios y modificaciones en el equipo de trabajo aportado por el contratista, estos deberán ser comunicados a la persona responsable del contrato y, en todo caso, el contratista deberá acreditar y garantizar que se cubren todos los ámbitos de expertise requeridos.

La empresa contratista asume las responsabilidades inherentes a la dirección inmediata de los trabajos que ejecute. La empresa contratista deberá designar obligatoriamente, en el momento de la perfección del contrato, un representante responsable de la dirección de los trabajos y de la gestión y ejecución del contrato, quien deberá ser un técnico competente en las materias que en son objeto. Este responsable será el encargado de garantizar la calidad de la prestación objeto de este pliego, dirigir y coordinar los trabajos y transmitir las instrucciones precisas al personal adscrito a la ejecución del servicio para garantizar su correcta ejecución. También tratará las cuestiones relacionadas con el desarrollo normal de las tareas indicadas en este pliego con la persona interlocutora designada por el órgano de contratación.

Las personas mencionadas anteriormente se reunirán con una periodicidad mínima de un mes para supervisar, controlar y tratar cualquier aspecto vinculado con el desarrollo del contrato, con el fin de asegurar que el mismo se está ejecutando conforme a lo establecido en el presente pliego. De forma general, estas reuniones mencionadas anteriormente se llevarán a cabo de manera telemática, aunque será posible realizar reuniones presenciales en las oficinas de la Agencia Catalana de Turismo; en este caso, los desplazamientos deberán realizarse prioritariamente en transporte público o con vehículos de bajas emisiones: eléctricos, híbridos o de gas (bifuel de gasolina).

Para los efectos de evaluar el seguimiento y control del cumplimiento de cada actuación, se utilizarán los siguientes indicadores:

- Para la actuación 23:
 - Obligatoriadmente:
 - Número de rutas creadas
 - Número de etapas y kilómetros de cada ruta y en total
 - Número de usuarios de las Rutas touring de Cataluña para food lovers
 - Además:
 - Número de recursos representados
 - Número y tipología de segmentos y perfiles integrados
 - Número de materiales generados según tipo: edición impresa en diversas medidas y formas, y soporte digital (versión interactiva, formato pdf para descargar, etc.)

- Para la actuación 26:



- Obligatoriamente:
 - Número de actividades y eventos enogastronómicos inventariados
 - Número de actividades y eventos enogastronómicos vinculados al calendario anual definitivo
 - Número de actividades y eventos categorizados por cada una de las estaciones/períodos
 - Número de actividades y eventos categorizados por cada una de las tipologías de producto (gastronomía/enoturismo)
 - Número de actividades y eventos según tipo de producto agroalimentario
 - Número de actividades y eventos según tipo de actividad turística (visita y degustación, taller, etc.)
 - Número de actividades y eventos categorizados según motivación
 - Número de actividades y eventos categorizados identificados territorialmente en cada una de las provincias
 - Número de actividades y eventos categorizados según perfil de público
- Además:
 - Número de empresas y recursos representados
 - Número y tipología de segmentos y perfiles integrados”